



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1413-2016-UNAP**  
Iquitos, 02 de diciembre de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 101-OCCACEU-UNAP-2016, presentado el 21 de noviembre de 2016, por el director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU), sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto don Ronald Tello Fernández, Director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, asimismo de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica y de don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, para que participen en el II Congreso Nacional de Acreditación "Acreditación y Evaluación de Competencias", organizado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Universitaria (SINEACE), que se realizará del 09 al 10 de diciembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 09 al 10 de diciembre de 2016, de doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, de don Ronald Tello Fernández, director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU) y de don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a la autoridad, al funcionario y al docente mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, tres días de viáticos por comisión de servicio, a don Ronald Tello Fernández y a don Julio Abel Soplin Ríos, dos días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, don Ronald Tello Fernández y don Julio Abel Soplin Ríos, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución de la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: VRAC,DGA,OCCACEU,OGP,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int(3),Archivo(2)  
mpc.